

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Las noticias que recibimos del buen estado de salud en que se halla el Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis siguen siendo altamente satisfactorias.

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Excmo. Sr. Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem me ha dirigido con fecha 6 del actual la comunicacion siguiente:

«Habiéndose servido S. M. en Real orden de 1.º del corriente acceder á mi propuesta de crear una Segunda Comisaría en este Arzobispado en la demarcacion de la Vicaría general de Alcalá de Henares, nombrando para su desempeño, tambien á mi consulta, al Sr. D. Francisco Javier Montoto, Teniente Vicario general de la Diócesis, ruego á V. S. se sirva prestarle todo el apoyo oficial que pueda serle necesario para el desempeño de su cometido, haciéndolo saber á los señores Curas párrocos y demás á quienes corresponde. En ello recibirá un importante servicio la Institucion piadosa, que dirijo, y yo un particular obsequio.»

En cuya virtud y deseando secundar por mi parte los religiosos sentimientos de

dicho Sr. Comisario general, he acordado se publique en el *Boletin Eclesiástico* del Arzobispado, para que llegue á noticia de los Sres. Curas párrocos y demás á quienes corresponda.

Toledo 13 de setiembre de 1853.—
José Miguel Sainz Pardo.

De la Administracion diocesana nos remiten para su insercion el siguiente anuncio:

ADMINISTRACION DIOCESANA DE TOLEDO.

«El Sr. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado acordó en 10 del corriente que al Culto y Clero del mismo se paguen dos mensualidades, mediante no alcanzar á mas los fondos existentes, sin perjuicio de que en el próximo se abonelo posible, si la recaudacion es favorable señalando al efecto el dia 13 del próximo Octubre para el pago del Personal, y el 20 del mismo para el del Culto, debiéndose devolver las Nóminas á esta Administracion el 1.º de Noviembre venidero; porque estando mandado en 27 de Agosto último por la Direccion de Contabilidad del Culto y Clero, que las cuentas estén en su poder á los dos meses de terminado el trimestre, necesita esta Administracion